

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUIS A. RAMÍREZ/JEB ENTERPRISES
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0243

ASUNTO: *Orden para Presentar Posición*

ORDEN

El 20 de enero de 2025, la parte Querellada presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En la moción, expresó que LUMA procedió a realizar el ajuste en la cuenta del Querellante otorgándole un crédito de \$186.31. Al concederle el remedio solicitado por la parte Querellada, la presente causa de acción se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

Así las cosas, **se ORDENA** a la parte Querellante que presente su posición mediante escrito en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 5 de marzo de 2025. Certifico además que hoy, 6 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0243 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y luisr@prsoft.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luis A. Ramírez/Jeb Enterprises.
753 calle Hipódromo
Suite 101
San Juan, PR 00909

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 6 de marzo de 2025.

Sonia Seda Gatzambide
Secretaria

